

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 129plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Seguridad Pública	Agente de Policía	19	X		
Seguridad Pública	Director	1	X		
Seguridad Pública	Sub comandante	1	X		
Seguridad Pública	Médico	1	X		
Salud y Asistencia Social	Jefe de departamento	1	X		
Salud y Asistencia Social	Auxiliar general	1	x		
Salud y Asistencia Social	Coordinador de SA	1	X		
Salud y Asistencia Social	Velador	1	X		
Salud y Asistencia Social	Auxiliar	1	X		
Educación, Cultura y Dep.	Vigilante	1	X		
Educación, Cultura y Dep.	Auxiliar General	2	X		
Educación, Cultura y Dep.	Maestro de Arte	1	X		
Educación, Cultura y Dep.	Auxiliar	2	X		
Educación, Cultura y Dep.	Intendente	2	X		
Educación, Cultura y Dep.	Director	1	X		
Educación, Cultura y Dep.	Administrador	1	X		
Educación, Cultura y Dep.	Coordinador	2	X		
Sindicatura	Secretaria Auxiliar	1	X		
Sindicatura	Coordinador General	1	X		
Sindicatura	Auxiliar General	1	X		
Sindicatura	Coordinador	1	X		
Secretaría Técnica	Secretario	1	X		
Gestión Social y Atención C	Secretaria Auxiliar	1	X		
Gestión Social y Atención C	Director	1	X		
Fomento Económico	Director	1	X		
Cuerpo Edilicio	Presidente	1	X		
Cuerpo Edilicio	Regidor	6	X		
Cuerpo Edilicio	Síndico	2	X		
Contraloría	Contralor	1	X		
Contraloría	Auxiliar	1	X		
Ecología	Auxiliar de Limpieza	9	X		
Ecología	Jardinero	1	X		
Ecología	Chofer operativo	1	X		
Ecología	Auxiliar	3	X		
Ecología	Encargado de Pipa	2	X		
Ecología	Secretaria Auxiliar	1	X		
Ecología	Operador Máquina	1	X		
Ecología	Jefe de Cuadrilla	1	X		
Ecología	Director	2	X		
Ecología	Coordinador	1	X		
Obras Públicas	Coordinador Ventanilla	1	X		
Obras Públicas	Inspector de Obra	1	X		
Obras Públicas	Técnico de Obra	1	X		
Obras Públicas	Auxiliar Operativo	1	X		
Obras Públicas	Albañil	2	X		
Obras Públicas	Director	1	X		

Obras Públicas	Auxiliar Administrativo	1	X		
Fomento Agropecuario	Auxiliar	1	X		
Fomento Agropecuario	Director	1	X		
Fomento Agropecuario	Coordinador	1	X		
Alumbrado Público	Jefe Operativo	1	X		
Alumbrado Público	Auxiliar	1	X		
Alumbrado Público	Coordinador	1	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Secretaria Auxiliar	2	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Director	2	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Ayudante	2	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Inspector de Alcoholes	2	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Coord. Asuntos Jurídicos	1	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Auxiliar	1	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Intendente	1	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Secretario de Ayto.	1	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Secretario	1	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Coordinador	3	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Asesor	1	X		
Secretaría del Ayuntamie.	Chofer Ejecutivo	1	X		
Tesorería	Administrador	1	X		
Tesorería	Secretaria Auxiliar	1	X		
Tesorería	Auxiliar Administrativo	3	X		
Tesorería	Auxiliar Catastro	1	X		
Tesorería	Tesorero	1	X		
DIF Municipal	Coordinador	2	X		
DIF Municipal	Chofer Operativo	1	X		
DIF Municipal	Secretaria Auxiliar	2	X		
DIF Municipal	Auxiliar	2	X		
DIF Municipal	Presidenta DIF	1	X		
DIF Municipal	Director DIF	1	X		
DIF Municipal	Asesor	1	X		
Totales		129	129		

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base Mensual		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	38,616.54	38,616.54	6,972.43	6,972.43	2,413.53	2,413.53	0	0	0	0	48,002.50	48,002.50
Síndico Municipal	25,229.56	25,229.56	4,555.33	4,555.33	1,576.84	1,576.84	0	0	0	0	31,361.73	31,361.73
Regidor	25,229.56	25,229.56	4,555.33	4,555.33	1,576.84	1,576.84	0	0	0	0	31,361.73	31,361.73
Secretario del Ayuntamiento	25,229.56	25,229.56	4,555.33	4,555.33	1,576.84	1,576.84	0	0	0	0	31,361.73	31,361.73